

tas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, «Transportes y Construcciones Painou, Sociedad Limitada», don Vicente Boscá Morant, doña María del Carmen Subiela Estruch y «Áridos Boscá, Sociedad Anónima», en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de la subasta

Propiedad de «Transportes y Construcciones Painou, Sociedad Limitada».

1. Rústica: 27 áreas 61 centiáreas 58 decímetros cuadrados, en término de Palma de Gandia, partida dels Valls, secano. Lindante: Norte, barranco de Marchuquera; sur, camino de les Martineques; oeste, resto de predio matriz, y este, parte segregada propiedad de don Pedro Solera Prefasi.

Inscripción: Tomo 159, folio 55, finca número 5.431.

Responsabilidad: De 500.000 pesetas de principal, de los intereses remuneratorios de un año al tipo nominal máximo del 21 por 100 anual, de sus intereses moratorios de tres años, al tipo nominal del 23 por 100 anual, por costas y gastos judiciales, en su caso, hasta un máximo del 20 por 100 del principal, y hasta un máximo del 10 por 100 del principal, para gastos extrajudiciales.

2. Rústica: Campo de tierra secana, en término de Palma de Gandia, partida de Marchuquera, de cabida 9 áreas 90 centiáreas. Lindante: Por norte, de don José Morant; por sur de don Vicente de Palma; oeste, de don Joaquín Sendra, camino en medio, y este, de don José Albuixex.

Inscripción: Tomo 1.065, folio 146, finca número 4.858.

Responsabilidad: De 200.000 pesetas de principal, de los intereses remuneratorios de un año al tipo nominal máximo del 21 por 100 anual, de sus intereses moratorios de tres años, al tipo nominal del 23 por 100 anual, por costas y gastos judiciales, en su caso, hasta un máximo del 20 por 100 del principal, y hasta un máximo del 10 por 100 del principal, para gastos extrajudiciales.

3. Rústica: Campo de tierra secana, en término de Palma de Gandia, partida de Marchuquera, de cabida 9 áreas 90 centiáreas. Lindante: Por norte, de don Arturo de Palma; sur, de don José Morant; este, de don José Albuixex García, y oeste, de don Joaquín Sendra, camino en medio.

Inscripción: Tomo 1.065, folio 144, finca número 4.857.

Responsabilidad: De 200.000 pesetas de principal, de los intereses remuneratorios de un año al tipo nominal máximo del 21 por 100 anual, de sus intereses moratorios de tres años, al tipo nominal del 23 por 100 anual, por costas y gastos judiciales, en su caso, hasta un máximo del 20 por 100 del principal, y hasta un máximo del 10 por 100 del principal, para gastos extrajudiciales.

Propiedad de don Vicente Boscá Morant y doña María Carmen Subiela Estruch.

4. Rústica: 2 hanegadas, o sea, 16 áreas 61 centiáreas de monte inculto, en término de Ador, partida Navesa o Barranco de Andreu. Lindante: Norte, de don Carlos Periro; sur, de don Francisco Aparisi; este, de don José Mascarell Miñana y don Bautista Miñana, y oeste, de don Rafael Mascarell Ortuño, barranco en medio.

Inscripción: Tomo 944, folio 46, finca número 3.218.

Responsabilidad: De 500.000 pesetas de principal, de los intereses remuneratorios de un año al tipo nominal máximo del 21 por 100 anual, de sus intereses moratorios de tres años, al tipo nominal del 23 por 100 anual, por costas y gastos judiciales, en su caso, hasta un máximo del 20 por 100 del principal, y hasta un máximo del 10 por 100 del principal, para gastos extrajudiciales.

Rústica: 1 hanegada y 2 cuarterones, o sea, 12 áreas 46 centiáreas, de tierra secana, en término de Ador, partida de Barranquet de Andreu. Lindante: Norte, tierras de don Bautista Estruch; sur, de don Vicente Bataller Fayos; este, de doña Dolores Mascarell, y oeste, de don Fernando Roig.

Inscripción: Tomo 364, folio 249, finca número 1.738.

Responsabilidad: De 350.000 pesetas de principal, de los intereses remuneratorios de un año al tipo nominal máximo del 21 por 100 anual, de sus intereses moratorios de tres años, al tipo nominal del 23 por 100 anual, por costas y gastos judiciales, en su caso, hasta un máximo del 20 por 100 del principal, y hasta un máximo del 10 por 100 del principal, para gastos extrajudiciales.

6. Rústica: 47 áreas, o lo que haya de tierra secano en el término de Ador, partida Navesa o barranco de Andreu. Lindante: Norte, de don Bautista Estruch; sur y oeste, de don Bautista Mascarell, y este, de don Vicente Mascarell.

Inscripción: Tomo 944, folio 60, finca número 386.

Responsabilidad: De 1.400.000 pesetas de principal, de los intereses remuneratorios de un año al tipo nominal máximo del 21 por 100 anual, de sus intereses moratorios de tres años, al tipo nominal del 23 por 100 anual, por costas y gastos judiciales, en su caso, hasta un máximo del 20 por 100 del principal, y hasta un máximo del 10 por 100 del principal, para gastos extrajudiciales.

7. Rústica: 10 hanegadas, o sea 83 áreas 10 centiáreas de monte inculto, en término de Ador, según reciente medición, 22 hanegadas 2 cuarterones y 8 brazas, o sea, 1 hectárea 89 áreas 40 centiáreas, parte monte y parte tierra secano con algarobos y pinos, en partida Barranco de Andreu. Lindante: Por levante, de don José Frascuet; sur, de doña María Roig; poniente, de don Salvador Estruch Aparisi, y mediodía, de doña Dolores Mascarell.

Inscripción: Tomo 461, folio 115, finca número 2.020.

Responsabilidad: De 2.500.000 pesetas de principal, de los intereses remuneratorios de un año al tipo nominal máximo del 21 por 100 anual, de sus intereses moratorios de tres años, al tipo nominal del 23 por 100 anual, por costas y gastos judiciales, en su caso, hasta un máximo del 20 por 100 del principal, y hasta un máximo del 10 por 100 del principal, para gastos extrajudiciales.

8. Rústica: 2 hanegadas y media, equivalentes a 20 áreas 78 centiáreas, de tierra secana, en término de Palma de Gandia, partida de Marchuquera. Lindante: Por norte, de don Salvador Molanda Ramis; sur, de don Ismael Rodi; este, de don José Estruch Tarrazona, y oeste, de don Joaquín Sendra.

Inscripción: Tomo 764, folio 43, finca número 3.832.

Responsabilidad: De 1.200.000 pesetas de principal, de los intereses remuneratorios de un año al tipo nominal máximo del 21 por 100 anual, de sus intereses moratorios de tres años, al tipo nominal del 23 por 100 anual, por costas y gastos judiciales, en su caso, hasta un máximo del 20 por 100 del principal, y hasta un máximo del 10 por 100 del principal, para gastos extrajudiciales.

9. Rústica: 9 áreas 20 centiáreas de tierra cereal, en término de Palma de Gandia, partida Les Bases. Lindante: por norte, tierras de don Vicente Estrich Vidal; sur, las de doña Rosa Estruch Miñana, desierto en medio; este, con barranco de Marchuquera, y oeste, tierras de doña Virtudes Roig Vidal.

Inscripción: Tomo 852, folio 142, finca número 4.094.

Responsabilidad: De 350.000 pesetas de principal, de los intereses remuneratorios de un año al tipo

nominal máximo del 21 por 100 anual, de sus intereses moratorios de tres años, al tipo nominal del 23 por 100 anual, por costas y gastos judiciales, en su caso, hasta un máximo del 20 por 100 del principal, y hasta un máximo del 10 por 100 del principal, para gastos extrajudiciales.

Propiedad de «Áridos Boscá, Sociedad Anónima»:

10. Rústica: 34 hectáreas 13 áreas 63 centiáreas y 48 decímetros cuadrados, de tierra secano barranco, parte con algarobos y parte inculta, monte sin árboles, en término de Real de Gandia, partida de Machordomo o Rincón de Company. Lindante: Por levante, con monte de los herederos de don José Company y don Francisco Ferrando, camino en medio; poniente, de doña Micaela Carbo, don Bautista Mascarell, don Pascual Bañuls y don Salvador Morant, agua rasante o vertiente en término de Palma y del Real de Gandia, y camino; norte, con la de don Salvador Peiro, agua vertiente en término de Gandia, camino y barranco en medio, y por mediodía, de «Vicente Giner, Sociedad Anónima»; frente cantera, camino y finca de «Áridos Boscá, Sociedad Anónima», y finca segregada que se ha cedido al Ayuntamiento de Real de Gandia.

Inscripción: Tomo 1.208, folio 80, finca número 1.079.

Responsabilidad: De 35.800.000 pesetas de principal, de los intereses remuneratorios de un año al tipo nominal máximo del 21 por 100 anual, de sus intereses moratorios de tres años, al tipo nominal del 23 por 100 anual, por costas y gastos judiciales, en su caso, hasta un máximo del 20 por 100 del principal, y hasta un máximo del 10 por 100 del principal, para gastos extrajudiciales.

Y para que sirva de anuncio de subasta de las anteriores fincas descritas, en sus tres convocatorias, se extiende el presente edicto, que se publicará, con veinte días de antelación a su señalamiento, en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», entregándose al Procurador actor para que cuide de su diligenciado, para lo cual queda debidamente facultado.

Dado en Gandia a 4 de marzo de 1998.—La Juez, Vicenta Toldrá Ferragud.—La Secretaria.—19.254.

GANDIA

Edicto

Don Carlos Marín Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 164/1997, a instancias del Procurador don Juan Vicente Romero Peiró, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don Jesús Casanova Campos y doña Elvira Moreno del Amo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 1 de julio de 1998, a las doce horas; en su caso, por segunda, el día 29 de julio de 1998, a las doce horas, y por tercera vez, el día 30 de septiembre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4381000018016497, una

cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, don Jesús Casanova Campos y doña Elvira Moreno del Amo, en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 342. Vivienda chalé, número B-3 del bloque de «bungalows»-B, del complejo urbanístico «Los Iris», situado en la Playa de Gandia, que tiene su acceso por la calle Rioja. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados. Tiene la vivienda una superficie construida, en planta baja y una planta piso, de 115 metros cuadrados y el sótano de 44 metros 80 decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuota: 0,48 por 100. Tiene distribución propia de una vivienda moderna. Finca registral 52.537, tomo 1.358, libro 586 de Gandia, folio 173 del Registro de la Propiedad de Gandia número 4.

Valorada, a efectos de subasta, en 36.150.000 pesetas.

Dado en Gandia a 6 de marzo de 1998.—El Juez, Carlos Marín Segura.—El Secretario.—28.019.

GANDIA

Edicto

Don Ernesto Casado Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 149/1997, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Carmen Quereda Aguilar, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de julio de 1998, a las trece horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán los licitadores haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 4378000018014997, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 2740, Gandia, el 20 por 100 del referido tipo. Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera, subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 3 de septiembre de 1998, a las trece horas, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda, se ha señalado una tercera subasta, que se celebrará, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre de 1998, a las trece horas.

Caso de no celebrarse por fuerza mayor, lo será el día siguiente hábil al señalado. Sirva esta publicación de notificación en forma a los demandados, caso de haber abandonado la finca subastada a los efectos del párrafo último de la regla 7.ª

La finca y tipo de subasta es la siguiente:

Número 11.—Finca sita en Oliva, calle Gabriel Miró, número 1, piso 5.º, tipo N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, finca registral número 43.037.

Tipo, a efectos de subasta: 7.300.000 pesetas.

Dado en Gandia a 30 de marzo de 1998.—El Juez, Ernesto Casado Delgado.—El Secretario.—28.211.

GIRONA

Edicto

Don José Antonio Marquín Beitia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 40/1998-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel, SU», contra don Emilio Planas Armada y doña Rosa María Suárez Vilagrán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de julio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1680.00000.18.004098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de octubre de 1998, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Casa vivienda unifamiliar en construcción, compuesta de planta baja, destinada a almacén-garage, con una superficie de 160 metros cuadrados, y planta piso, que constituye la vivienda propiamente dicha, compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, trastero, cuatro dormitorios, dos baños, un altillo y terraza, con una superficie construida de 184 metros 58 decímetros cuadrados, construida sobre una pieza de tierra bosque, sita en el término de Esponella, partida «El Castell», de cabida 27 áreas. Linda: Al norte, con resto de finca matriz; sur, finca del señor Brugada, mediante camino; al este, con finca de don Francisco Soler, y al oeste, resto de finca matriz de la que se segregó.

Finca 1.196 Esponella, consta inscrita en el tomo 2.788, libro 28, folio 182, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Girona número 4.

Tipo de subasta: 22.210.000 pesetas.

Dado en Girona a 4 de mayo de 1998.—El Secretario judicial.—28.077.

GIRONA

Edicto

Doña Soledad Alcaraz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 153/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Manlleu, contra don Pere Franch Frigoler, en reclamación de créditos hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de julio de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 167400001815397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.